



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-07183678-GCABA-DGAYDRH- Proceso Concursal- Jefatura Unidad Pediatría- HGACG- Nivel Central.-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, el Decreto N° 93/2024, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019, la Disposición N° 98-GCABA-DGAYDRH/25, el Expediente Electrónico N° 2023-24221458-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 98-GCABA-DGAYDRH/25 se convocó a Concurso Público y Abierto para cubrir un (1) cargo de Medico de Planta Especialista (Pediatría), con 30 horas semanales de labor, para el Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”, en su Planta Orgánica Funcional, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que atento que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área, y habida cuenta que se han excusado los jurados allí indicados del presente llamado a concurso, es conveniente rectificar parcialmente el artículo 6° del citado acto administrativo precedentemente;

Que asimismo, a efectos de asegurar su cobertura, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Rectifíquese parcialmente el art. 6° de la Disposición N° 98-GCABA-DGAYDRH/25, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

### **Nómina de jurados**

**Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.**

### **TITULARES:**

NACCARELLI, BRUNO CARLOS; JEFE DE UNIDAD DE UNIDAD PEDIATRÍA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”;

ANGELERI, PATRICIA INÉS; JEFA DE DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÍA PENNA”.

PRIETO MYRIAM GLORIA; JEFE DE DIVISIÓN PEDIATRÍA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÍA PENNA”;

### **SUPLENTES:**

SAPOZNIK, CLAUDIO; JEFE DE DEPARTAMENTO CIRUGÍA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”;

NOLTE, MARÍA CLARA; JEFA DE DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÍA PENNA”;

PAGANO, COSME; JEFE DE DEPARTAMENTO ÁREA DE URGENCIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA CECILIA GRIERSON”;

Artículo 2°. – Ratifíquese en todos sus términos los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° de la Disposición N° 98-GCABA-DGAYDRH/25.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial al Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”, pase a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.